



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 14 de junio de 2023.

VISTO la Resolución N° 45/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta, relacionada con la situación de la alumna Rocio Anabel MARAN SAAVEDRA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 8 de junio de 2023, aconsejó refrendar la Resolución N° 45/2023 de la Facultad Regional Delta.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 45/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta y convalidar el cursado y la aprobación de las asignaturas

*"75° Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional"*



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Seguridad e Higiene y Logística II, antes de cursar y rendir Logística I, a la alumna Rocio Anabel MARAN SAAVEDRA, Legajo N° 10676, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Logística.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado de las materias Seguridad e Higiene, Informática Aplicada y Distribución II, antes de aprobar Economía y Estadística.

ARTÍCULO 3°.- Convalidar el cursado y la aprobación de las asignaturas Calidad de la Producción y el Servicio, Administración de Inventario y Compras y Distribución II, antes de regularizar y aprobar Distribución I.

ARTÍCULO 4°.- Dar validez a la aprobación de la materia Logística III, antes de aprobar Administración de Inventario y Compras, a la alumna que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1147/2023

UTN
MEL
DAM